Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII **Nº 1539** **POSADAS-MISIONES**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTÍAN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES
Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1539.-
FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 de Julio del 2021.-
AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1150/2021: «**DECLÁRESE** comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza XVII - N° 12, la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLES 96 Y 100 E/AVENIDA JAURETCHE 131 Y AVENIDA MONSEÑOR DE ANDREA 123 CHACRA N° 245 DE LA CIUDAD DE POSADAS.» ----------
----------**Pág. 3**

DECRETO N° 1151/2021: DECLÁRESE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza XVII - N° 12, la Obra:PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE N° 153 E/AVENIDA ALMIRANTE BROWN Y CALLE 66 CHACRA N° 147 DE LA CIUDAD DE POSADAS.»----------
----------**Pág.4**

DECRETO N° 1152/2021: DECLÁRESE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza XVII - N° 12, la Obra:PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE CUERPO DE BLANDENGUES 112 TRAMO CALLE 111 Y AVDA. ZAPIOLA 107 CHACRA N° 236 DE LA CIUDAD DE POSADAS.»----------
----------**Pág.5**

OFICIO N° 1272/21 - EDICTO N° 22/21 - Jzgdo de Faltas N° 3: «**CAUSA N° 102/G/2016** GIMÉNEZ FERNANDO GABRIEL ACTA DE INFRACCIÓN N°90303 S/INFRAC. ART. N° 5 INC. K ORD. XVI - N° 17 DIGESTO MUNICIPAL.»----------
----------**Pág. 6**

EDICTO N° 56/2021 -Nichos Pared Norte - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad»**.** Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»----------
----------**Pág. 7**

DECRETO Nº 1150 **POSADAS,** 27 JUL 2021

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 8619/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLES 96 Y 100 E/AVENIDA JAURETCHE (131) Y AVENIDA MONSEÑOR DE ANDREA (123) CHACRA N° 245 DE LA CIUDAD DE POSADAS, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza N° XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 76,47 % (setenta y seis con cuarenta y siete por ciento) de los propietarios afectados al pago de la contribución, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución de Mejoras establecido por Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLES 96 Y 100 E/AVENIDA JAURETCHE (131) Y AVENIDA MONSEÑOR DE ANDREA (123) CHACRA N° 245 DE LA CIUDAD DE POSADAS, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

POSADAS, 27 JUL 2021

DECRETO N° 1151

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 13324/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE N° 153 E/ AVENIDA ALMIRANTE BROWN Y CALLE 66 CHACRA N° 147 DE LA CIUDAD DE POSADAS - MISIONES, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza N° XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 81,25 % (ochenta y uno con veinticinco por ciento) de los propietarios afectados al pago de la contribución, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución de Mejoras establecido por Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE N° 153 E/ AVENIDA ALMIRANTE BROWN Y CALLE 66 CHACRA N° 147 DE LA CIUDAD DE POSADAS - MISIONES, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

POSADAS, 27 JUL 2021

DECRETO Nº 1152

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 15232/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: "PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE CUERPO DE BLANDENGUES (112) TRAMO CALLE 111 Y AVENIDA ZAPIOLA (107) CHACRA N° 236 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado un 77,27 % (setenta y siete con veintisiete por ciento) de adhesión por parte de los propietarios que serán beneficiados con la obra a realizarse, quienes han emitido opinión favorable a la ejecución de la misma y se encuentran dispuestos al pago de la contribución correspondiente;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE CUERPO DE BLANDENGUES (112) TRAMO CALLE 111 Y AVENIDA ZAPIOLA (107) CHACRA N° 236 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

~~**OFICIO Nº 1272/2021.-**~~

EDICTO .22. . /21

Juzgado Municipal de Faltas Nº 3, a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA sito en calle San Martín Nº 1.555, 2º Piso de la Ciudad de Posadas a los fines de **CITAR** y **EMPLAZAR** por el termino de cinco (5) días, de publicada la presente, de lunes a viernes en horario de atención de 07.30hs a 12.00hs al Sr. **FERNANDO GABRIEL GIMENEZ DNI 39.704.654**, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictar sentencia sin más trámite, (art. 54 ORD. X-7), en autos: "***CAUSA Nº 102/G/2016 GIMENEZ FERNANDO GABRIEL ACTA DE INFRACCION Nº 90303 S/INFRAC. ART. Nº 5 INC. K) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL***". Publíquese por un día. Posadas, 27 de julio de 2021; Fdo. Dra. Bettina A. Balbachán, JUEZA.

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS DE LA CIUDAD DE POSADAS
JUZGADO Nº 3

Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS Nº3
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 56/2021

NICHOS PARED NORTE - CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

EN-0306 RESPONSABLE WONIAZUK, EDUARDO DIFUNTO PROCH ADAM, EN-0195 RESPONSABLE ZABALA, MONICA DIFUNTO CONTER MARIA ESTER, TRASLADO DESDE LOTE 12-2-A. EN-0182 RESPONSABLE ZAPELLI, MARIA GRACIELA DIFUNTO JUNES BLANCA SILVIA. EN-0483 RESPONSABLE WETANCUR, PATRICIA DIFUNTO LOPEZ TERESA DE JESUS. EN-0071 RESPONSABLE VERON, ROMILDA A DE DIFUNTO VERON JUAN CARLOS. EN-0087 RESPONSABLE TELES, DA SAILVA JUSTINO DIFUNTO BOSSOTTO NESTOR OMAR. EN-0571 RESPONSABLE TURTOL, RODOLFO DIFUNTO MONDADORI ADRIAN A. EN-0139 RESPONSABLE VALLEJOS, RAMON DIFUNTO ESQUIVEL ANA BERNARDINA.EN-0256 RESPONSABLE SOUZA, DE VARGA AIDA DIFUNTO SOUZA ELDELMIRO. EN-0613 RESPONSABLE SOTELO, MIRIAM CLEMENTINA DIFUNTO SOTELO CARLOS ADOLFO. EN-0613 RESPONSABLE SOTELO, MIRIAM CLEMENTINA DIFUNTO SOTELO CARLOS ADOLFO. EN-0234 RESPONSABLE SEGOVIA, RAUL DIFUNTO MARTINEZ RAMONA TEODORA, SEGOVIA RAUL NICOLAS. EN-0321 RESPONSABLE SOTELO, MANUEL ANTONIO DIFUNTO SOTELO MARIA. EN-0556 RESPONSABLE SOSA, CARLOS FRANCISCO DIFUNTO SOSA RAMON FILOMENO. EN-0592 RESPONSABLE SOLE, MASES MARIA ELENA DIFUNTO ZIMMERMAN ELENA MIRNA. EN-0177 RESPONSABLE SILVA, ANA LIDIA DIFUNTO BERWANGER ORLANDO. EN-0633 RESPONSABLE RUIZ, DIAZ ANGELA DIFUNTO RUIZ DIAZ JULIO. EN-0330 RESPONSABLE SANABRIA, LIDIO DIFUNTO ANICETO SANABRIA SPERATTI, SANABRIA GUILLERMINA, MAIDANA LEONARDA. EN-0390 RESPONSABLE SANCHEZ, RAMON FABIAN DIFUNTO VILLALBA RICARDO FRUCTUOSO. EN-0184 RESPONSABLE SANDOVAL, HECTOR RAUL DIFUNTO SANDOVAL OSVALDO. EN-0294 RESPONSABLE SAUCEDO, DE PALMA ANA DIFUNTO SAUCEDO CARLOS. EN-0687 RESPONSABLE SANCHEZ, CARLOS ANTONIO DIFUNTO VILLALBA ZULEMA. EN-0352 RESPONSABLE ROYO, ALEJANDRO DIFUNTO MARKIEVICH MARIA ELSA. EN-0351 RESPONSABLE RODRIGUEZ, YOLANDA DIFUNTO RIVAS ROGELIO. EN-0274 RESPONSABLE ROSANNA, BOLSAN DE MOTKOSKI DIFUNTO MOTKOSKI HORACIO JAVIER. EN-0520 RESPONSABLE RIOS, MIGUEL ALFREDO DIFUNTO CASSINO IRMA. EN-0497 RESPONSABLE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO DIFUNTO GREB ELVIRA CLARA ANA. EN-0497 RESPONSABLE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO DIFUNTO GREB ELVIRA CLARA ANA.EN-0156 RESPONSABLE RODRIGUEZ, JUAN DIFUNTO AZARMENDIA ADELMA NOEMI. EN-0238 RESPONSABLE RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO DIFUNTO MONDADORI DE RODRIGUEZ ZULMIRA. EN-0459 RESPONSABLE ROA, KARIN ABDALUT DIFUNTO DUARTE DEL ROSARIO. EN-0000 RESPONSABLE PERSONA, DESCONOCIDA DIFUNTO ZAMUDIO CRISTINA. EN-0397 RESPONSABLE PERSONA, DESCONOCIDA DIFUNTO LUCAS NAZARENO ESCOBAR. EN-0150 RESPONSABLE RIOS, MANUEL DIFUNTO ROBLES MARIA ASUNCION. EN-0103 RESPONSABLE RECIO, RAMON DIFUNTO CABALLERO DE RECIO LUISA. EN-0670 RESPONSABLE PLANAS, JULIO JAVIER DIFUNTO PLANAS ANGELINA (CZAS), PLANAS ISMAEL. EN-0108 RESPONSABLE PERSONA, DESCONOCIDA, ANTUNEZ MACIEL, DIANA DORA DIFUNTO REPULA DIEGO ROBERTO. EN-0399 RESPONSABLE PEREZ, JOSE ROBERTO DIFUNTO PEREZ RAMON ELVIO. EN-0572 RESPONSABLE PERSONA, DESCONOCIDA DIFUNTO ESQUIVEL MARGARITA. EN-0342 RESPONSABLE OLIVERA, MARIA DIFUNTO MIGUEL ROBERTO. EN-0417 RESPONSABLE MARTINEZ, DE ROLON DORA DIFUNTO ROLON LEONARDO. EN-0324 RESPONSABLE MARTINEZ, JAVIER DAVID DIFUNTO GONZALEZ ELVA ESTER. EN-0472 RESPONSABLE MONZANI, GLORIA YOLANDA DIFUNTO SANTUARI ANGELA. EN-0119 RESPONSABLE MUCHA, VANESA DIFUNTO MUCHA CARLOS LIBERATO. EN-0356 RESPONSABLE MARQUEZ, JUAN CARLOS DIFUNTO MARQUES CARLOS. EN-0367 RESPONSABLE MARCHIORI, LUCIA ORTIZ DE DIFUNTO ORTIZ ISOLINA B DE. EN-0223 RESPONSABLE MARCOS JULIA DIFUNTO MARCO ALEJANDRO. EN-0196 RESPONSABLE MARIA, DE ESCURRA DIFUNTO ESCURRA RUBEN, ESCURRA LOLITA. EN-0196 RESPONSABLE LOPEZ, VERON PEDRO DIFUNTO VERON OBREGO FLORA N. EN-0057 RESPONSABLE LOREIRO, MARTA PERUCHI VDA DE DIFUNTO LOREIRO RAUL ISIDRO. EN-0581 RESPONSABLE LOYOLA, CANDIDA ROSA DIFUNTO LOYOLA ADOLFO. EN-0675 RESPONSABLE LUMA, NOEMI GRACIELA DIFUNTO GAMARRA HILDA MARTINA. EN-0502 RESPONSABLE MACHADO, INES DIFUNTO BRAAG FEDERICO CARLOS. EN-0680 RESPONSABLE LOPEZ, MARIA LUJAN DIFUNTO ESPACHUZ HECTOR RAUL. EN-0430 RESPONSABLE DIAZ, JORGE ARTURO DIFUNTO GALY GASTON JUAN PABLO. EN-0383 RESPONSABLE LOPEZ, DANIEL FRANCISCO DIFUNTO LOPEZ DANIEL FRANCISCO GUSTAVO. EN-0680 RESPONSABLE LOPEZ, MARIA LUJAN DIFUNTO ESPACHUZ HECTOR RAUL. EN-0270 RESPONSABLE LOPEZ, VERON PEDRO DIFUNTO VERON OBREGON FLORA N. EN-0057 RESPONSABLE LOREIRO, MARTA PERUCHI VDA DE DIFUNTO LOREIRO RAUL ISIDRO. EN-0130 RESPONSABLE BENITEZ MIGUELA DIFUNTO VALLEJOS SOTERO. EN-0484 JILEK, LUIS FERNANDO DIFUNTO JILEK MARTIN, JILEK DOBROSLAV. EN-0376 RESPONSABLE LAYTER, LILIA DIFUNTO SANCHEZ MIGUEL ANGEL. EN-0543 RESPONSABLE LEDESMA, JUAN CARLOS DIFUNTO LEDESMA LUIS. EN-0301 RESPONSABLE LOPEZ, AURELIO ANTONIO DIFUNTO LOPEZ DANIEL ESTEBAN. EN-0160 RESPONSABLE DURANTE, AGUSTINA ANGELICA DIFUNTO VALES GLADYS ESTER. EN-0163 RESPONSABLE BENITEZ, DIOMEDES DIFUNTO BENITEZ JUAN BAUTISTA. EN-0362 RESPONSABLE BAREIRO, RAFAELA DIFUNTO ORTIGOZA TEOFILA. EN-0272 RESPONSABLE BARREYRO, RAMONA AGUEDA DIFUNTO FLEITAS JOSE SEBASTIAN. EN-0180 RESPONSABLE BALANDA, WALTER ENRIQUE DIFUNTO PITANA ANTONIA TERESA. EN-0456 RESPONSABLE ACOSTA, LUIS NOLBERTO DIFUNTO LUGO DE ACOSTA IRENE. EN0684 RESPONSABLE LOPEZ, ALVARO DIFUNTO TRAIKO ARIEL.

C.P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descontralizados
Secretaria de Hacienda

1615
1870
CIUDAD de POSADAS